SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-054

OBJETO: "El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar 160 Talleres semipresenciales para el desarrollo de habilidades culturales de niños con discapacidad, de la población más vulnerable del municipio de Pasto"

Acta No. 098 de 24 de julio de 2020.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, el veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las dos y treinta de la tarde (02.30 p.m.), fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:
- Leydi Alexandra Jaramillo Martínez – Secretaría de Bienestar Social
- Álvaro Javier Zarama Burbano – Subsecretario de Promoción y Asistencia
- Rhonny Miranda Martínez - Director DACP
- Angela Marcela Ortiz Martinez – Abogada contratista DACP
- Jorge Alberto Orbes Jiménez – Abogado contratista Secretaria De Bienestar Social

A continuación se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública **IP – 2020-054**
1.1. Información sobre propuestas presentadas
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos
1.4. Verificación de requisitos habilitantes
1.5 Recomendación de los Partícipes de la Evaluación
2. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP – 2020-054

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar 160 Talleres semipresenciales para el desarrollo de habilidades culturales de niños con discapacidad, de la población más vulnerable del municipio de Pasto

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública **IP – 2020-047**, se recibieron (01) propuesta (s).

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura del sobre – de la propuesta y a verificar el valor de la oferta económica. Verificada la propuesta presentada se procede a determinar el orden de elegibilidad según se detalla:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Valor total	Orden de elegibilidad
1	**Fundación Lunacrea Arte**	900014069-3	$66.550.000	PRIMERO (1)

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **FUNDACIÓN LUNACREA ARTE, con** Nit No. 900014069-3, representado legalmente por el señor OSWALDO ROBERTO GUERRERO identificado(a) C.C. 13008089**,** oferente ubicado en PRIMER orden de elegibilidad.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-054

OBJETO: "El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar 160 Talleres semipresenciales para el desarrollo de habilidades culturales de niños con discapacidad, de la población más vulnerable del municipio de Pasto"

Acta No. 098 de 24 de julio de 2020.

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA							SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	EXPERIENCIA	SEGURIDAD EN EL TRABJO	DOMICILIO PASTO	EQUIPO DE TRABAJO
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	MATRÍCULA MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR						
FUNDACIÓN LUNACREA ARTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	NO	SI	SI

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad FUNDACIÓN LUNACREA ARTE, se observa que no ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública 2020-054, como quiera que no aporto copia de la libreta militar del Representante Legal de la fundación, no acreditó certificación de SEGURIDAD en el trabajo de la manera que lo señalan los pliegos de IP-2020-054, toda vez que la Aval María Constanza Ortiz Arturo da fé del proceso de implementación del SGS-ST quinta fase de la EMPRESA LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS, la cual nada tiene que ver con la presente Invitación Publica; No acredita la condición de discapacidad de ninguno de los integrantes del equipo de trabajo, tal y como se encontraba especificado en el parágrafo del numeral 8 del la Ip-2020-54; en consecuencia, los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes, otorgan el término de un (1) día hábil, para subsanar los documentos mencionados, en caso que vencido ese término y el proponente no allegue los documentos, o en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para alcanzar la habilitación, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá a verificar la propuesta presentada por el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

1.4. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Los Partícipes de la Evaluación estiman que no se presentan precios artificialmente bajos, y que la oferta económica presentada por el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad se encuentra en concordancia con los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

1.5 RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los Partícipes de la evaluación, recomiendan subsanar la documentación antes señalada al oferente **FUNDACIÓN LUNACREA ARTE,** con Nit No. 900014069-3, representado legalmente por el señor OSWALDO ROBERTO GUERRERO identificado(a) C.C. 13008089.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinte (2020), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

Leydi Alexandra Jaramillo Martínez
Secretaría de Bienestar Social

Álvaro Javier Zarama Burbano
Subsecretario de Promoción y Asistencia

Rhonny Miranda
Director DACP

Oscar Delgado
Abogado Contratista DACP

Jorge Alberto Orbes Jiménez
Abogado contratista Secretaria De Bienestar Social

Original firmada